

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 433

28 de junio de 2023

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Salud

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y al Departamento de Salud, realizar un estudio epidemiológico analítico que pueda corroborar si existe una relación causal con la exposición a niveles elevados de bifenilos policlorados (PCB), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), mercurio, plomo, talio, tricloroetileno (TCE), vanadio, y otros metales pesados en la zona y las condiciones de salud que padecen los residentes del municipio de Guánica, con énfasis en las comunidades aledañas a la carretera PR-333 de dicho municipio, los efectos a mediano y largo plazo y el impacto de tal exposición en la salud de la comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde varias décadas, diversas empresas han ocupado dos parcelas de terreno, identificadas como Lote Este (con una cabida de 12 acres) y Lote Oeste (con una cabida de 13 acres), adyacentes a la carretera PR-333 en el municipio de Guánica. En la década del 1950, operó en ese espacio González Chemical Industries y más adelante, Caribbean Nitrogen. Posteriormente, la planta manufacturera de fertilizantes Ochoa Fertilizer Co. ocupó estas dos parcelas durante la década del 1970. Como resultado de las operaciones de esas empresas, se generaron contaminantes que se extendieron por la zona circundante. Se ha documentado además el desecho inadecuado de desperdicios tóxicos en estos terrenos, lo cual incluye a la Bahía de Guánica como zona afectada por dichas

actividades industriales. En el año 1989, Ochoa Fertilizer Co. le cedió aproximadamente un acre de terreno a la Autoridad de Energía Eléctrica, y allí actualmente ubica una subestación entre ambos lotes de terrenos que permanece en operación.

Estudios e investigaciones realizados por diversas organizaciones y agencias tanto locales como federales, como la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés) desde el 1994, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) en el 2009 y la Universidad de Miami en el 2015, revelaron la presencia de altos niveles de bifenilos policlorados (PCB), metales pesados y compuestos orgánicos volátiles (VOC) en el área.

Los PCB son un grupo de químicos orgánicos con un alto contenido tóxico y con una gama de efectos adversos para la salud. La exposición a PCB se ha asociado con el desarrollo de ciertos tipos de cáncer tales como cáncer en el hígado y en el tracto biliar. Los PCB eran mayormente utilizados como lubricantes y refrigerantes en transformadores eléctricos hasta que su producción se prohibió a nivel federal con el *Toxic Substances Control Act* de 1976, prohibiendo de forma absoluta su distribución y manufactura a partir de 1979. El estudio de la Universidad de Miami logró evidenciar, a través de muestras de sangre realizadas a los residentes de la zona impactada, altos niveles de PCB en sus vasos sanguíneos, al igual que en tejido de peces y muestras de sedimentos provenientes de la Bahía de Guánica. El estudio también reflejó que la Bahía de Guánica ocupa el segundo lugar a nivel mundial respecto a la concentración de PCB luego del río de Saint Lawrence en Canadá. Las muestras de suelo tomadas por la EPA también coinciden con los resultados del estudio realizado por la Universidad de Miami; detectaron niveles elevados de plomo, bifenilos policlorados (PCB), talio, tricloroetileno (TCE) y otros contaminantes como mercurio e hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP). En el 2021, la EPA también detectó cantidades significativas de PCB y otras sustancias en suelos residenciales a lo largo de los lados este y oeste de la PR-333 en Guánica.

En el 2022, la EPA tomó muestras nuevamente e identificó niveles de PCB que excedían los estándares de riesgo establecidos por dicha agencia en 19 propiedades residenciales y comerciales a lo largo de la PR-333 y la Calle José Nazario. Aunque la EPA no ha divulgado específicamente cuáles son las 19 propiedades en las que ya han identificado altos niveles de PCB, tenemos conocimiento de al menos una residente de la Calle José Nazario que recibió una notificación escrita comunicando que, aunque la muestra de suelo tomada en su residencia no indicaba que los niveles de PCB excedían los parámetros establecidos por la misma agencia, sí reflejó niveles de talio por encima de lo aceptable. En septiembre de ese mismo año, la EPA añadió los terrenos circundantes a la PR-333 a la Lista de Prioridades Nacionales del Programa Superfondo, identificándolo como el Sitio Superfondo de Ochoa Fertilizer Co. Con esta designación los terrenos se convirtieron en elegibles para limpieza por parte de la agencia según dicta el programa federal. A principios del año 2023, la EPA anunció que llegó a un acuerdo con Guánica-Caribe Land Development Corporation, la actual dueña del lote este y oeste, mediante el cual “eliminará suelos contaminados con PCB de las 19 propiedades identificadas e investigará otras propiedades para detectar una posible contaminación, y, si es necesario, determinará un método para controlar las escorrentías de agua de lluvia de la propiedad donde se fabrican fertilizantes”. A pesar de que la EPA comunicó a los residentes de la zona su plan de limpieza, investigación y mitigación, la comunidad tiene aún interrogantes significativas. Por ejemplo, cuándo y de qué manera se documentará la situación de las “otras propiedades”, cuál es el calendario preciso de los trabajos de restauración ambiental, y las consecuencias específicas sobre la salud de la contaminación de su vecindario. Esta preocupación es alimentada por las propias indicaciones de la EPA, que en su carta a las residentes les indica que deben mantener a mascotas y niños lejos del suelo descubierto; que lave con frecuencia los juguetes de las niñas, en especial si se los llevan a la boca; que laven sus pies y las patas de sus mascotas antes de entrar a la casa; que se quiten los zapatos antes de entrar a sus casas; y que no excaven ni realicen tareas de jardinería en sus patios.

Por las razones expuestas, es prioridad de esta Asamblea Legislativa ordenar un estudio epidemiológico analítico sobre las condiciones de salud de las residentes de las comunidades cercanas a los terrenos impactados por las actividades industriales responsables de la contaminación detectada. Tal estudio debe considerar la relación que pudiera tener la exposición a los químicos previamente mencionados en esta Resolución Conjunta, particularmente los PCB, sus efectos en la salud de la comunidad a mediano y largo plazo, y las opciones disponibles para mitigar los daños que se identifiquen, incluyendo una propuesta de calendario de cumplimiento y criterios para la evaluación del mismo.

Por el conocimiento especializado que tienen sobre estos asuntos, tal encomienda debe recaer, de forma conjunta, sobre la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con el apoyo de Departamento de Salud. El informe que se genere según lo aquí dispuesto, debe convertirse en el principal elemento de planificación para la optimización de los servicios de salud a los residentes y la descontaminación de la comunidad adyacente a la carretera PR-333 en Guánica. Los resultados servirán para mitigar el daño que ha sufrido esta comunidad a causa de la contaminación desmedida por diversos agentes en la zona.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias
- 2 Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con el apoyo del Departamento de Salud,
- 3 realizar de manera conjunta, un estudio epidemiológico analítico que pueda corroborar
- 4 si existe una relación causal entre la exposición a bifenilos policlorados (PCB),
- 5 hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), mercurio, plomo, talio, tricloroetileno
- 6 (TCE), vanadio y compuestos orgánicos volátiles (VOC), y las condiciones de salud que
- 7 padecen los residentes del municipio de Guánica, con énfasis en la comunidad aledaña

1 a la carretera PR-333 y los lotes de terreno impactados por la contaminación detectada
2 en la zona, los efectos a mediano y largo plazo, los recursos disponibles actualmente, y
3 las posibles opciones para mitigar los daños que se identifiquen, incluyendo una
4 propuesta de calendario de cumplimiento y criterios para la evaluación del mismo.

5 Sección 2.- La Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la
6 Universidad de Puerto Rico tendrá un término de un año para completar lo aquí
7 ordenado y rendirá un informe a la Asamblea Legislativa cada tres meses sobre el
8 progreso del estudio y los hallazgos del mismo.

9 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
10 de su aprobación.